

(109) Ciento nueve 9



En Manta, viernes veinte de diciembre del dos mil diecinueve, a partir de las doce horas y cuarenta y dos minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA que antecede a: VINCES ZAMBRANO BILMA MARCELA en el correo electrónico marcosalcivarn@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306765809 del Dr./Ab. MARCOS VICENTE ALCIVAR NAVARRETE; en el correo electrónico vinces22051@hotmail.com. No se notifica a ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA, HEREDEROS CONOCIDOS Y PRESUNTOS INTERESADOS DE LOS CAUSANTES SRA. HOLALLA BARCIA DELGADO Y EL SR. FLORENTINO LANDA GOMEZ, PROCURADOR SÍNDICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA, MANTUANO ROSA LIDIA, QUIJJE MERO GERARDO GUTEMBERG por no haber señalado casilla. Certifico:

MOREIRA CEDENO MARIANA ELIZABETH
SECRETARIA

MARIANA.MOREIRAC



1086-2019.-

RAZON.- Siento como tal que la **SENTENCIA** dictado en el presente proceso, de fecha: Manta, viernes 20 de diciembre del 2019, las 11h18, y que obra de fojas 105, 105 vuelta, 106, 106 vuelta, 107, 107 vuelta, 108, 108 vuelta y 108 del proceso; se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de Ley. **LO CERTIFICO.-** Manta, 11 de enero del 2020.



Abg. Mariana Elizabeth Morelra Cedeño
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA